



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



DR. N° 13
ACR/aod
01-02-2024

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

EXENTO N° 000190

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 01 FEB 2024

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 149 de fecha 24 de enero de 2024.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000504, folio 085604 de fecha 25-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de enero de 2024, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde y de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de Patente Municipal Comercial, **Rol 2000504**, a contar de la fecha, a la razón social **MANIATIKA SPA**, RUT N° 77.372.187-4, representante legal doña Karen Patricia Farías Pérez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] rubro venta de ropa, calzado y accesorios, la que funcionaba Calle Hermanos Carrera N° 561, local 204 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue autorizada como sucursal de casa matriz, ubicada en la comuna de Navidad, mediante decreto N° 000652 de fecha 08-06-2022 y no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 085604 de fecha 25-01-2024, correspondiente al segundo semestre tributario año 2023.

EXCLUYASE del Rol de Patentes Comerciales, correspondiente al primer semestre tributario año 2024.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en poder de la unidad de Rentas y Patentes.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM/ACR/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

